

- 11- 2.151/93 Inversiones Escoriaza, S.L.
Apartamento en Puerta de Sotogrande del término de San Roque.
Valor Declarado: 11.450.000 ptas.
Valor Comprobado: 12.169.300 ptas.
Liquidación: 478/96 Importe: 60.937 ptas.
- 12- 2.259/93 Don Faustino Serrano García.
Apartamento La Marina del Puerto de Sotogrande del término de San Roque.
Valor Declarado: 11.982.018 ptas.
Valor Comprobado: 13.475.700 ptas.
Liquidación: 482/96 Importe: 120.323 ptas.
- 13- 2.223/95 Don Manuel Serrano Pérez.
Local en Blanca de Los Ríos del término de La Línea.
Liquidación: 326/96 Importe: 597 ptas. (Sanción)
- 14- 4.422/95 Doña Ana Villodre Guirado.
~~Vivienda plurifamiliar en Avda de la Baquetta del término de La Línea.~~
Valor Declarado: 4.000.000 ptas.
Valor Comprobado: 4.210.200 ptas.
Liquidación: 284/96 Importe: 12.954 ptas.
- 15- 4.640/95.
Don Juan J. López Jiménez.
Responsabilidad Hipotecaria.
Valor Declarado: 3.518.240 ptas.
Valor Comprobado: 4.057.440 ptas.
Liquidación: 520/96 Importe: 2.828 ptas.
- 16- 4.844/96 Don Jesús Jiménez García.
Aparcamiento en Avda María Guerrero del término de La Línea.
Valor Declarado: 600.000 ptas.
Valor Comprobado: 2.200.000 ptas.
Liquidación: 370/96 Importe: 8.434 ptas.
- 17- 623/96 Doña Guillermina Pisani Paez.
Casa en Punto del Cachón del término de La Línea.
Liquidación: 343/96 Importe: 1.925 ptas. (Sanción)
- 18- 624/96 Don José Francisco Pacino Cano.
casa en Avda de España del término de La Línea.
Liquidación: 344/96 Importe: 2.573 ptas (Sanción)
- 19- 694/96 Don Pedro Duarte Vellecillo.
vivienda en Avda «María Auxiliadora del término de La Línea.
Liquidación: 346/96 Importe: 2.179 ptas. (Sanción)
- 20- 863/96 Don Antonio Gómez Pacheco.
piso en calle La Coruña del término de La Línea.-
Liquidación: 348/96 Importe: 3.402 ptas.
- 21- 945/96 Don Manuel Francisco Tovar Garces.
vivienda plurifamiliar en calle General Bailesteros del término de La Línea.
Valor Declarado: 3.500.000 ptas.
Valor Comprobado: 3.837.478 ptas.
Liquidación: 295/96 Importe: 20.249 ptas.
- 22- 1.264/96 Don Juan Tizón Sales.
vivienda plurifamiliar en calle Angel del término de La Línea.
Valor Declarado: 3.000.000 ptas.
Valor Comprobado: 3.400.166 ptas.
Liquidación: 303/96 Importe: 24.010 ptas.

- 23- 1.458/96 Doña Raquel Lara Muñoz.
vivienda en La Loma del término de La Línea.
Valor Declarado: 21.525.000 ptas.
Valor Comprobado: 26.250.000 ptas.
Liquidación: 396 Importe: 23.625 ptas.
- 24- 832/90 Don Eduardo Canacho de la Flor.
Parcela en el Zabal del término de La Línea .
Valor Declarado: 1.030.000 ptas.
Valor Comprobado: 2.678.000 ptas.
~~Liquidación: 236 Importe: 96.880 ptas.~~

San Roque, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado,
Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el
que se aprueban notificaciones tributarias.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Donaciones en aplicación de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley de Tasas y Precios Públicos o, en su caso, del art. 14.7 del Texto Refundido de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el domicilio que de los mismos consta en la correspondiente declaración, sin que hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para la cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 81 del R.D. 1999/1981, de 20 de agosto, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

- 1- 319/90 Doña Patricia Beryl Paterson.
Liquidación: 542/96 y 561/96.
Importe: 5.780.152 ptas.
- 2- 306/91 Don Eduardo Fernández Martos Machado.
Liquidaciones: 593/96 y 606/96.
Importe: 262.046 ptas.
- 3- 847/91 Don Salvador Seidita.
Liquidaciones: 594/96 y 604/96.
Importe: 553.894 ptas.
- 4- 1.622/91 Don Pedro Ruiz Montero.
Liquidaciones: 537/96 y 558/96.
Importe: 183.036 ptas.
- 5- 677/92 Doña Silvia Oliveira Nieto.
Liquidaciones: 538/96 y 559/96.
Importe: 220.148 ptas.
- 6- 632/96 Don Manuel Becerra Espinosa.
Liquidaciones: 632/96 y 615/96.
Importe: 560.792 ptas.

San Roque, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado,
Daniel Vázquez Salas.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

EDICTO sobre segunda ampliación de Oferta de Empleo Público.

EDICTO

S. S.º el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la Legislación vigente, así como de los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 30 de octubre y de 20 de diciembre de 1996, por medio del presente vengo a:

Ordenar: La publicación en el BOJA de la 2.º Ampliación de Oferta de Empleo Público, así como las bases de las respectivas convocatorias.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84	Clasificación	Número Vacantes	Denominación
A	Admón. Especial Técnico Sup.	1	Técnico Superior
B	Admón. Especial Técnico Medio	3	Técnico Medio
B	Admón. Especial		Arquitecto

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84	Clasificación	Número Vacantes	Denominación
	Técnico Medio	1	Técnico
B	Admón. Especial Técnico Medio	2	Trabajadores Social
C	Admón. General Téc. Admva.	4	Administrativos
C	Admón. Especial Téc. Auxiliar	1	Delineante
D	Admón. Especial Policía Local	4	Cabo
D	Admón. Especial Policía Local	20	Guardia
D	Admón. General Auxiliar	10	Auxiliar Admvo.
D	Admón. General Auxiliar	2	Auxiliar Admvo.
D	Admón. Especial Cometidos Esp.	1	Conductor Bibliob.
D	Admón. Especial Cometidos Esp.	1	Monitor Deportivo
D	Admón. Especial Cometidos Esp.	4	Auxiliar Biblioteca
D	Admón. Especial S. Ext. Incen.	7	Bombero
D	Admón. Especial Personal Ofic.	1	Oficial
Total plazas funcionarios			62

B) PERSONAL LABORAL

Nivel titulación	Denominación del Puesto	N. Vacantes
Graduado Escolar-FP1	Auxiliar Administrativo	1
Total plazas laborales		1
TOTAL PLAZAS O.E.P.		63

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Técnico Superior vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y las retribuciones complementarias establecidas en el Catálogo de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

1.2.- A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Control de los cobros y pagos realizados en cuentas bancarias concertadas con entidades de crédito y ahorro, tanto cuentas operativas de ingresos y pagos, cuentas restringidas de recaudación, etc.
- Informe y preparación de las inversiones a realizar por la Tesorería para rentabilizar sus excedentes temporales.
- Asesoramiento legal a su inmediato superior jerárquico sobre la legislación vigente así como sobre las materias objeto de esta plaza.
- La organización de la custodia en la caja auxiliar, control del libro auxiliar de bancos y de efectos, de los mandamientos de ingreso y de las cartas de pago.